Asunción, 24 de mayo de 2013

Señora:
Lic. MARY GARAY RAMIREZ, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura (MEC)
PRESENTE:

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, ha recibido el Memorándum N° 285/13 de la Directora General de Gestión de Talento Humano para el Dpto. de Legajos del Personal, solicitando el alquiler de un edificio ofertado por la Inmobiliaria Edificio Distribuidora Paraguaya, debido a que el local que actualmente está siendo utilizado por dicha dependencia, no podrá seguir cumpliendo con los requerimientos de la Institución.

El marco de las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, con especial énfasis en la resolución DNCP N° 458/2012, la Dirección de Contrataciones inicia el proceso de Contratación Directa para Locación de Inmueble, "Determinado", para el nuevo local de la dependencia citada del Ministerio de Educación y Cultura.

El edificio está ubicado en las calles BRASIL N° 653 y AZARA, de la Ciudad de Asunción, cercana a la ubicación de donde funciona actualmente dicha dependencia del Ministerio, tal ubicación facilitará el traslado de las documentaciones del archivo principal del Ministerio como también los muebles que son de gran volúmenes, así también es una ubicación cercana a las demás dependencia de este Ministerio; cuenta con piso (Planta Baja) y un entrepiso. Primer Piso (Planta Baja): salón en planta libre en "L" ancho mínimo 10,50 y largo mínimo 31 mts, se presenta con doble altura de 700 m^2, Entrepiso de 160 m cuadrados con 4 oficinas, 1 (una) cocina, 1 (un) baño, características que satisfacen adecuadamente los requerimientos de la Institución.

El inmueble objeto del procedimiento, (Edificio Distribuidora Paraguaya) es propiedad del Sr. Justo Pastor Cárdenas, el plazo de la contratación prevista es de 6 meses a partir del 01 de mayo de 2013 hasta el 31 de octubre de 2013, prorrogable previo acuerdo de las partes y los procedimientos reglados vigentes.

Se debe tener en cuenta que la compra de inmuebles por parte del Ministerio de Educación y Cultura está supeditada a la aprobación por parte del Poder Legislativo a través de una Ley, y el costo que implica adquirir un inmueble en estas condiciones y la dificultad que reviste la obtención de créditos presupuestarios.

Finalmente y optando ante cualquiera de las alternativas señaladas en los puntos anteriores, las mismas conllevan tiempos considerables que demandan los trámites administrativos, y mientras son sustanciados necesariamente deben funcionar dichas oficinas por lo que independientemente a la adopción de otras modalidades es recomendable suscribir el contrato de locación hasta tanto se concluya otro proceso o modalidad de adquisición.

Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones mencionadas en la presente justificación, la Dirección General de Administración y Finanzas mediante la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura, sugiere que por vía de una resolución del Ministro, se autorice a aplicar los procedimientos de contratación por la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Inmuebles, conforme a los argumentos esgrimidos precedentemente. A tal efecto, cumplimos en remitir a su consideración el citado proyecto de Resolución, sugiriendo la suscripción del mismo, de acuerdo a las disposiciones legales que reglamentan las contrataciones y compras del sector público.

Es mi dictamen.

CP. Fernando Benítez Ruiz Diaz, Director
Dirección de Contrataciones, M.E.C.